



**TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DEL 08 DE FEBRERO DEL 2022**

En la ciudad de Playas de Rosarito, B.C., reunidos en la Sala de Regidores, siendo las 09:09 horas del martes 08 de febrero del 2022, ante la presencia la Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., la C. Luisa Angelina Barba Camacho, en suplencia del Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., la Lic. María Ana Medina Pérez Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., y el L.A.E Jorge Alejandro Vargas Mayoral Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo y con fundamento en los artículos 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 45 y 48 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se lleva a cabo la tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Buenos días integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento y a todos los presentes, con atención a lo previsto en los artículos 53 y 54 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el estado de Baja California, así como los artículos 33, 35, 36, 37, 38, 41, 45 y 48 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. se da inicio a esta sesión siendo las 9:09 horas del día 08 de febrero del año 2022;-----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día, Por Favor. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Integrantes del Comité solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente**; C. Luisa Angelina Barba Camacho **Presente**; Lic. María Ana Medina Pérez , **Presente**; L.E. Jaime Ibarra Acedo, **Ausente**; Jorge Alejandro Vargas Mayoral, **Presente**. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente, dada la asistencia de los Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO** hago de su conocimiento que **SI** Existe Quórum Legal para sesionar. -----



PRESIDENTE DEL COMITÉ: Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO**, dado que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación. - - -

SECRETARIO TÉCNICO: Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO**, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual se desarrollará la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: - - -

ORDEN DEL DÍA - - -

PRIMERO. - Lista de asistencia. - - -

SEGUNDO. - Declaración de Quórum legal. - - -

TERCERO.- Lectura del Orden del Día, para su aprobación o modificación en su caso

CUARTO.- En cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR/211/2021 se realiza la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la clasificación como confidencial de la respuesta otorgada por la Dirección de Catastro a la solicitud de información no. 00239821. - - -

QUINTO. - Clausura de la Sesión. - - -

SECRETARIO TÉCNICO: En votación de quienes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano derecha por favor: - - -

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Comité, el Orden del Día.- - -

PRESIDENTE DEL COMITÉ : Una vez aprobado el Orden del Día, quedan agotados los puntos 1, 2 y 3, Señor Secretario, sírvase por favor continuar con el siguiente punto del orden del día - - -



SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente Punto del Orden del Día es el cuarto: -----

CUARTO. - En cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR/211/2021 se realiza la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la clasificación como confidencial de la respuesta otorgada por la Dirección de Catastro a la solicitud de información no. 00239821. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente le voy a solicitar dar la voz al representante de Catastro -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Si claro que si Secretario, nada más si me hace el favor de presentarse y así mismo el puesto que ostenta dentro de la Dirección de Catastro- - -

RICARDO RODRÍGUEZ MORGAN: Claro mi nombre es Ricardo Rodríguez Morgan, Jefe de Cartografía de la Dirección de Catastro, básicamente la contestación a la petición de información sobre claves catastrales, en realidad quieren que lea la solicitud o de a grandes rasgos la situación- - -

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Si nos puedes narrar a grandes rasgos por favor- - - - -

RICARDO RODRÍGUEZ MORGAN: En la petición están solicitando la clave catastral, ahora si que informe las cuentas catastrales que se desprenden, que informe si existe en la dirección información sobre esa cuenta catastral, a nombre de quien se encuentra esa clave catastral, que proporcione los documentos los cuales lo acreditan, que proporcione todo el expediente administrativo sobre esa clave catastral K10-000-001 a lo cual se le contesto en base y fundamento sobre la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para es Estado de Baja California, las cuales fueron nuestras bases, en contestación a esos las cuales mencionan que se puede otorgar información excluyendo ciertas características de las cuales menciona, por ejemplo uno de los artículos citados en esta contestación es el 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual considera como datos personales de manera enunciada mas no limitativa de la información numérica, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una cualquier persona física o jurídica identificada o identificable a su vez señala que específicamente los datos personales entre los que destacan el nombre, domicilio,

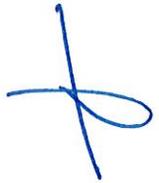


patrimonio, bienes inmuebles o muebles, en el artículo también mencionamos el artículo 116 de la Ley General de Transparencia el cual habla de la información confidencial, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares, los representantes y los servidores facultados para ello, básicamente fue nuestra contestación, la cuestión para protección de datos personales del titular de la clave catastral, solamente esa cuestión, alguna duda? -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: No, me queda claro que si bien la Ley de Transparencia privilegia el derecho a la información también es muy importante saber delimitar e interpretar cual es la información personal y en que nivel podemos exponer la privacidad de las personas, salvo sea una solicitud de orden judicial, que no es este caso, es una solicitud de un particular que no se identifica solamente aparece con la iniciales, entonces pues realmente no podemos aprobar todo este tipo de información porque estaría totalmente comprometedor para lo que es el derecho a la información de cada uno de los ciudadanos, no sé si gusten hacer algún comentario al respecto Regidora - -----



REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Me hubiera gustado tener la información de antemano para poder, porque no la había visto -----



SECRETARIO TÉCNICO: Si Regidora, este es el Recurso de Revisión, también para que vea el seguimiento que se le dio, más que nada lo que es el Recurso de Revisión el ITAIPBC determina de que la información si es clasificada, o sea si es privada pero nada más el Comité apruebe esa información, en la resolución que nos envían nos confirma que si es información privada pero nos pide como requisito que ustedes como Integrantes del Comité, lo aprueben, pero el ITAIPBC si determina eso -----



PRESIDENTE DEL COMITÉ: Tienen la primer solicitud-----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Si son estas seis preguntas las que solicita el ciudadano: 1.- Que informe a nombre de quien se encuentra la clave catastral KI-000-001, en la dependencia de catastro municipal? 2.- Que informe cuántas claves catastrales se desprenden del predio mayor con clave catastral KI-000-001 en la dependencia de catastro municipal? 3.- Qué informe cuales son las claves catastrales existentes en la dependencia de catastro municipal? 4.- Que informe a nombre de quien se encuentran en la dependencia de catastro municipal? 5.- Que proporcione todos los documentos con los cuales acredita la propiedad y/o posesión para tramitar la respectivas claves catastrales, dadas de alta en catastro municipal? 6.- Que proporcione todo el expediente administrativo referente de la clave catastral KI-000-001, con todas y las afectaciones que ha tenido. (claves catastrales, documentos de propiedad, inscripciones y todo lo demás con lo que se cuente digital y físicamente en los archivos de la dependencia de catastro municipal. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: ¿Esta información la van anexar en el acta es correcto? Le haremos llegar una copia, algún otro comentario, secretario adelante por favor -----

SECRETARIO TÉCNICO: Voy a someter a votación, quien esté a favor de la aprobación de la clasificación como confidencial de la respuesta otorgada por la Dirección de Catastro a la solicitud de información no. 00239821.-----

SECRETARIO TÉCNICO: Miembros del Comité de Transparencia les informo que queda aprobado por el Comité la clasificación como confidencial de la respuesta otorgada por la Dirección de Catastro a la solicitud de información no. 00239821.-----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Muchas gracias Sr. Secretario sírvase continuar con el siguiente orden del día por favor -----

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente le informo que el siguiente punto del orden del día es quinto, la clausura de la Sesión.-----





PRESIDENTE DEL COMITÉ : Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, concediendo el tiempo necesario al Secretario para que redacte el Acta correspondiente, quienes la ratifican y para constancia firmaran al calce y al margen de ella, siendo las 09:21 horas del día 08 de febrero del año 2022 se da por concluida esta Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. - - - - -

Muchas Gracias,

Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Lic. José Félix Ochoa Montelongo,
Regidor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Lic. María Ana Medina Pérez,
Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



L. E. Jaime Ibarra Acedo
Síndico Procurador
del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

L.A.E. Jorge Alejandro Vargas Mayoral
Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IX Ayuntamiento de
Playas de Rosarito, B.C.

Esta foja forma parte del Acta de la Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. de fecha 08 de febrero
del 2022- - - - -